



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 422-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintisiete de mayo del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

Oficio N° 547-2019-GAD-CSJJU-PJ de fecha 21 de mayo del año 2019, Informe N° 129-2019-UAF-GAD-CSJJU/PJ de fecha 16 de mayo del año 2019; Oficio N° 237-2019-A-MP-GAD-CSJJU-PJ de fecha 13 de mayo del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- A través del Informe N° 129-2019-UAF-GAD-CSJJU/PJ de fecha 16 de mayo del año 2019, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irrogue la estadía del doctor Cesar Augusto Higa Silva, quien tendrá a su cargo la Conferencia Magistral "Teoría de la Prueba" que se llevará a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el día 7 de junio del año en curso; por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de viáticos a favor del referido ponente, precisando que **el desembolso será afectado del Presupuesto del Módulo Penal Central.**

Tercero.- Del mismo modo, mediante Oficio N° 547-2019-GAD-CSJJU/PJ recepcionado con fecha 22 de mayo del año 2019, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Administración del Módulo Penal Central solicita la subvención de los gastos que irrogue la estadía de la doctor **César Augusto Higa Silva**, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución administrativa autorizando la compra de pasajes aéreos y asignación de los viáticos respectivos;



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



Cuarto.- A este respecto, mediante la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

Quinto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Sexto.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia del ilustre doctor **César Augusto Higa Silva** resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJU/PJ;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJU/PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la compra de pasajes aéreos y la asignación de los viáticos correspondientes (hospedaje y alimentación) por los días 7 y 8 de junio del año 2019 al doctor **César Augusto Higa Silva**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo la Conferencia Magistral "Teoría de la Prueba".

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Administración del Módulo Penal y Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

